

3200

Bogotá, D.C., 20 de enero de 2026

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
Al Contestar Cite Este Nr.:2026EE232 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: GERENCIA OPERATIVA/ILLIDGE BENJUMEA LORENA CECILIA
Destino: /ANONIMO
Asunto: SOLICITUD - RESPUESTA CORDIS 2026ER103 / BOGOTÁ TE
Fec.Radic:26/01/2026 04:12:46. Obs.:

Señor/a.
ANONIMO
Ciudad

Asunto: Solicitud – Respuesta Cordis 2026ER103 / Bogotá Te Escucha 182492026

Cordial saludo

El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud — IDIPRON, es una Entidad adscrita a la Secretaría Distrital de Integración Social, de orden Distrital descentralizada y con autonomía administrativa, creada mediante el Acuerdo No. 80 de 1967, del Concejo de Bogotá, y transformada por rediseño institucional aprobado mediante Acuerdo No 009 del 2022; que atiende a niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) entre los 6 y 28 años 11 meses y 29 días de edad, y que tiene como misión: “Formar ciudadanos creativos e innovadores con oportunidades, desde un modelo pedagógico basado en los principios de afecto, alegría y libertad y un talento institucional que apropia la vocación de servicio y liderazgo para construir proyecto y sentido de vida en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en habitabilidad en calle, en riesgo de habitarla o en condiciones de fragilidad social de la Ciudad.”

De conformidad a la solicitud realizada a través del radicado del asunto, la Subdirección Técnica Poblacional, y la Gerencia Operativa, en el marco de sus funciones del acuerdo 009 de 2022; Proyectar, responder y hacer seguimiento oportunamente a las peticiones, solicitudes y requerimientos de lo ciudadanía, niñas, niños, jóvenes, adolescentes y jóvenes, entidades públicas o privadas en lo relacionado con los procesos a su cargo y de conformidad con lo establecido en la Ley 1755 de 2015 “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye con título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, y demás normas concordantes, respecto de las preguntas concernientes a su competencia, nos permitimos dar respuesta de fondo y en término relacionado a lo siguiente

“...EN IDIPRON CONTRATAN PROFESORAS QUE EN VES DE CUIDAR A LA GENTE SE VAN A "CHARLAR" Y ENTRETENER AL CELADOR EZO LO ASE LA PROFESORA OLGALUSIA BELTRAN Y EL CELADOR PINSON EN LA FLORIDA PREGUNTEN DONDE ESTABAN A MEDIA NOCHE EN DISIENVRE..”

En relación con la inquietud expresada sobre la labor de la profesora Olga Beltrán y el celador Pinzón en la Unidad de Protección Integral (UPI) La Florida, hemos llevado a cabo una verificación interna exhaustiva para esclarecer los hechos.

Dado lo anterior, se confirma que la tutora Olga Beltrán es parte del equipo de Convivencia de la UPI Florida, el cual opera bajo un esquema de cobertura de atenciones rotativos, tanto diurnos como nocturnos. Esta información puede ser corroborada mediante las minutas de servicio del equipo de convivencia. El objetivo principal de este equipo es ofrecer un acompañamiento constante y efectivo a los jóvenes bajo nuestra protección, garantizando un entorno seguro y propicio para su desarrollo.

Es relevante mencionar que, durante la cobertura de atención nocturna, se realizan actividades específicas, entre las cuales se incluye la ronda del PMU Distrital en el sector de Preflorida, donde reside una población indígena Embera. Para cumplir con estas actividades, los tutores de la cobertura de atención nocturna realizan desplazamientos programados y autorizados, lo que forma parte de su responsabilidad en la operación de la unidad.

Tras la revisión de los registros disponibles, no se han encontrado evidencias que indiquen abandono del servicio, negligencia o conducta inapropiada por parte de la funcionaria mencionada. Las actividades realizadas se alinean con las funciones asignadas y con la dinámica operativa de las coberturas de atención, reflejando el compromiso del equipo con la seguridad y el bienestar de los jóvenes.

Agradecemos su comunicación, ya que nos permite reflexionar sobre nuestras prácticas y seguir mejorando en la atención brindada a nuestra población. Quedamos a su disposición para cualquier inquietud adicional.

Cordialmente,



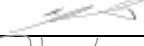
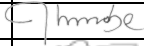
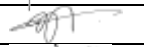
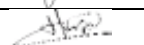
LORENA CECILIA ILIDGE BENJUMEA

Gerente Operativa

Subdirección Técnica Poblacional

e-mail: lorenac.illidge@idipron.gov.co



	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto:	Angel Andres Rojas – Abogado Gerencia Operativa		23/01/2026
Reviso:	Lorena Illidge Benjumea – Gerente Operativa		23/01/2026
Aprobó:	Olga Mireya Quinche González- Subdirectora Técnica Poblacional		26/01/2026
Reviso:	Harold Balaguera – Contratista Subdirección técnica poblacional		26/01/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			